

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 37 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por “Indemnización por Accidente, Sociedad Limitada”, contra don Ángel Gil Martínez, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.519 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, así como debo condenar al demandado al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Francisco Gil Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 18 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/7.072/11)